

20-9-972



-9

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A 61</u>
SUBCLASE <u>j</u>

169790

d

12 ENE. 1972

M O D E L O D E U T I L I D A D

=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

HISPANO ICO, S. A.

entidad de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, calle Puerto Príncipe, núm. 58, relativo a:

"TETINA"

=====

20-9-972

169790



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención según se indica en su enunciado se refiere a una tetina, concretamente a una destinada para la alimentación de bebés. - - - - -

5. Existen unas tetinas constituidas por material flexible y que comprenden: - - - - -

- 1. Un extremo de forma general cilíndrica. - - - - -
- 2. Una parte media ensanchada. - - - - -
- 3. Un collarín anular sobresaliente, en la base. - - - - -

10. Las tetinas de este género se fijan generalmente a un recipiente tal como un biberón por medio de un anillo fileteado rígido que rodea el collarín anular. El fileteado hembra de este anillo se acopla en un fileteado macho del gollete del biberón y el apriete del anillo aplica el collarín contra el extremo del gollete. - - - - -

15. La parte media ensanchada presenta diversas ventajas: Reproduce el redondeado del seno materno, asegura un flujo regular y limita el paso de aire en el líquido aspirado. Sin embargo, esta forma implica un ensanchamiento de la base de la tetina. Esto tiene como consecuencia que el diámetro del collarín y el del anillo fileteado sean relativamente grandes y que su volumen sea apreciable. - - - - -

20. La tetina según la invención evita este inconveniente. La

20-9-972

169790



tetina está caracterizada porque comprende un anillo de fijación interno, provisto de un dispositivo de perforación. De esta manera, el volumen de la tetina es reducido y es más fácil de alojar en un embalaje estéril por ejemplo. - - - -

5. Para facilitar la comprensión de las ideas precedentes se hace referencia a la lámina de dibujos que la acompaña, los cuales, dado su carácter ilustrativo, deberán ser considerados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - -

10. Figura única, es una sección parcial de una tetina según la invención, dotada de un anillo de fijación interno, provisto de un dispositivo de perforación, colocada sobre un recipiente. - - - - -

15. En los dibujos, la tetina de material flexible, tal como caucho, presenta un extremo 1 de forma general cilíndrica, una parte media 2 ensanchada y un collarín anular interno 3 en la base. En el interior de la tetina se halla un anillo interno fileteado 4 de material plástico. - - - - -

20. La tetina está destinada a ser fijada sobre un recipiente 5 de material plástico, y el fileteado hembra del anillo interno 4 se acopla con un fileteado macho correspondiente, que lleva el gollete 10 del recipiente. En la posición representada en el plano, el fileteado del anillo interno 4 empieza a ser introducido en el del gollete, pero el anillo no está completamente resocado. - - - - -

25. El gollete del recipiente está cerrado por una membrana 6.

20-9-972

16979 0



y pone en comunicación el interior de la tetina con el interior del recipiente 5 por los orificios 9. Cuando el anillo 4 está completamente roscado, su fonde 7 topa contra el extremo del golléte 10. - - - - -

5. Desde luego, es ventajoso practicar una entrada de aire, por ejemplo un intersticio entre la tetina y el recipiente, por medios conocidos. - - - - -

10. Descrietas convenientemente las características de la invención se hace constar que en la misma se podrá introducir cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta y resume en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

15. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1.- Tetina, específicamente para la alimentación de bebés, destinada a ser fijada sobre un recipiente, caracterizada porque comprende un anillo de fijación interno provisto de un dispositivo de perforación. - - - - -

2.- Tetina, según la reivindicación 1, caracterizada porque comprende un collarín interno. - - - - -

25. 3.- Tetina, según la reivindicación 1, caracterizada porque presenta medios que crean un intersticio entre ella y

20-9-972

169790



el recipiente. - - - - -

4.- Tetina, según la reivindicación 1, caracterizada por-
que el anillo de fijación comprende una parte apta para topar
contra el extremo del gollete del recipiente. - - - - -

5. 5.- Tetina, según la reivindicación 1, caracterizada por-
que el dispositivo de perforación se compone de una punta
dotada de orificios pasantes. - - - - -

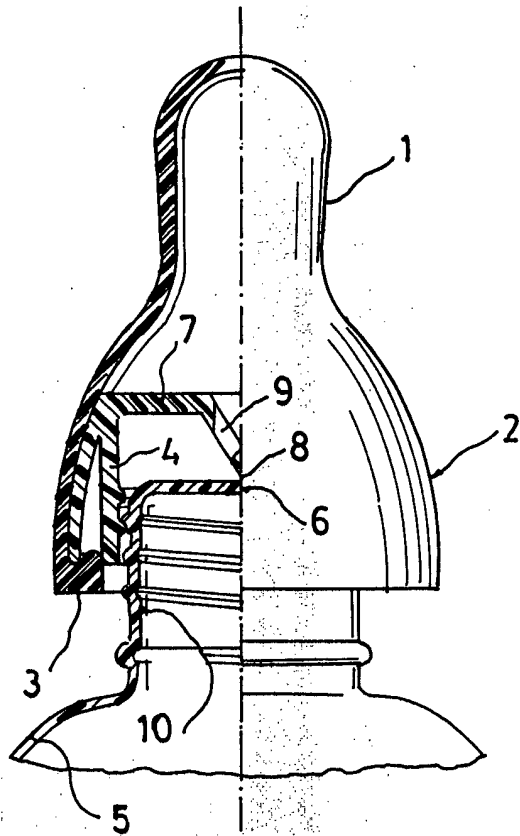
6.- "TETINA". - - - - -

10. Tode ello conforme se describe y reivindica en la presente
memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas
por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que
la ilustra.

MADRID, 9 JUN. 1971

P. A. M. CURELL SUÑOL
[Handwritten signature]

176979-0



MADRID, 9 JUN. 1971

P. A. M. CURELL SUÑOL